



000000011

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.G.IJ.  
CARLOS TERAN BUENAÑO  
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

0002975

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **POWERAGRO S.A.** otorgada ante el Notario 16 del cantón **GUAYAQUIL** el **15 DE MAYO DEL 2004**;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **POWERAGRO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

25 MAYO 2004



Ab. Carlos Terán Buenaño  
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede conjuntamente con la escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada **POWERAGRO S.A.**, queda inscrita bajo el No.20 en el Registro Mercantil y anotada al No.417 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Queda, Enero 26 del 2005

